San Martín de los Llanos, 31 de agosto de 2026

Señora,
ADRIANA DEVIA CORTES
C.C 1.006.902.607 de Villavicencio, Meta
Dirección: Cll 18A Sur # 37 - 18
Número Telefónico: 321 929 2808
Email: adeviacortes@gmail.com

REFERENCIA: **INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

OBJETO: **ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) EN LOS PROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS."*

Cordial Saludo;

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, le invita a presentar propuesta de acuerdo a la necesidad presentada por parte dela Subgerencia, y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, de acuerdo a los siguientes parámetros:

ENTREGA DE LA PROPUESTA:	Máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la invitación a presentar propuesta
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	El oferente deberá determinar en su propuesta el termino de vigencia del valor propuesto, el cual no podrá ser menor a treinta (30) días.
FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	El plazo en que comedidamente solicitamos sea entregada la propuesta es de máximo tres (3) días hábiles después de recepcionada la invitación en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ubicado en la *calle 4 N° 7-34, Barrio Camoa, San Martin – Meta.*

En ese sentido, se sugiere tener en cuenta las siguientes condiciones mínimas establecidas del objeto a contratar, así:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) EN LOS PROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación

PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA PESOS **($15.814.080)** M/CTE
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de cuatro (04) pagos mensuales, cada uno por un valor máximo TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS **($3.953.520)** M/CTE., teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor hora, se cancelará a DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS **($19.380)** M/CTE. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
CLASIFICADOR UNSPSC	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. Realizar apoyo asistencial al personal médico que así lo requiera. 2. Coordinar y orientar en procedimientos y acciones a las auxiliares de enfermería. 3. Participar en la evaluación del desempeño del personal auxiliar a su cargo. 4. Realizar verificación de las actividades del personal auxiliar. 5. Cumplir con el servicio de acuerdo a la programación establecida y a las necesidades del servicio. 6. Controlar el uso adecuado de los suministros, vacunas, medicamentos y demás insumos utilizados. 7. Verificar de manera permanente el estado de las instalaciones, utensilios y equipos del área de servicios asistenciales, para garantizar su disponibilidad en las condiciones óptimas necesarias para ofrecer servicios con calidad. 8. Realizar los procedimientos de enfermería de mayor complejidad que según las guías manejo deben ser realizados por personal idóneo de enfermería. 9. Garantizar la atención integral del paciente que se beneficia de los servicios de la institución. 10. Prestar y ser garante un trato humanizado a cada paciente. 11. Registrar y enviar oportunamente los indicadores de desempeño, eventos adversos. 12. Velar por el cumplimiento de las normas de

	bioseguridad por parte del personal de enfermería. 13. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), seguridad del paciente, protocolos institucionales, guías clínicas, procedimientos asistenciales y disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. ***HOSPITALIZACIÓN: 1.*** Coordinar el recibo y entrega de pacientes hospitalizados 2. Participar activamente en la revista médica 3. Realizar rondas de enfermería y diseñar el plan de cuidado del paciente. 4. Vigilar la calidad de las dietas indicadas para cada paciente, según la orden médica. 5. Garantizar la Revisión y cumplimiento las órdenes médicas 6. Garantizar el cumplimiento de la administración de medicamentos de acuerdo a "Los 10 correctos". 7. Minimizar los eventos adversos e infecciones intrahospitalarias. ***URGENCIAS: 1.*** Verificar, supervisar, organizar los recursos humanos y físicos del área de urgencias. 2. Verificar y organizar el carro de reanimación. 3. Realizar acompañamiento asistencial a los pacientes de mayor complejidad, junto con el personal médico 4. Priorizar la entrada de paciente a urgencias. 5. Verificar y solicitar suministro de los equipos, insumos y material requeridos para la ambulancia. 6. Realizar acompañamiento en traslado asistencial básico 7. Suministrar y organizar las fichas epidemiológicas al personal médico. 8. Realizar revisión y seguimiento a los pacientes en el área de observación ***PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: 1.*** Ejecutar, organizar y gestionar programas que promuevan la salud y prevengan la enfermedad fomentando estilos de vida saludables de acuerdo a Los servicios habilitados en la institución 2. Promover y difundir la realización de las jornadas y demás actividades de promoción y prevención con demanda inducida personal, telefónica escrita y visual (promoción de la salud) 3. Realizar consulta de Promoción y Prevención en planificación familiar, citologías, control prenatal, consulta de crecimiento y desarrollo, charlas educativas, curso psicoprofiláctico control de crónicos 4. Presentar orientar sobre las directrices establecidas para promoción y prevención a nivel institucional a los funcionarios de la institución. 5. Aplicar y contribuir en la actualización de todas las actividades concernientes a manual de procesos y procedimientos para el área dentro del sistema de gestión de calidad. 6. Planear, organizar, y controlar la utilización de recursos físico e insumos del área y coordinar con los funcionarios del área. 7. Orientar el desarrollo de las políticas planes, programas de la gerencia y sus superiores inmediatos en las áreas de enfermería de acuerdo a los protocolos y normas vigentes. 8. Fomentar el trabajo multidisciplinario y la coordinación con otras áreas a fin de mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población afiliada. 9. Desarrollar acciones educativas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los pacientes sobre aspectos básicos de salud y cuidado del medio ambiente en que se desempeñan. 10. Participar en la elaboración, revisión, y actualización de las guías y protocolos de manejo y el manual de procesos del área, garantizando la implementación óptima, oportuna y técnica de las mismas. 11 Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la entidad. 12. Participar en los comités y equipos de trabajo que establezca la institución que sean acordes con la naturaleza del cargo. 13. Cumplir con

	las normas de salud ocupacional establecidas por la empresa 14. Ejercer acciones de autocontrol en todos los procesos que desarrolla .15 Las demás actividades de acuerdo a la naturaleza de su cargo. **CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD: 1.** Mantener una adecuada higiene personal durante toda la jornada asistencial, garantizando condiciones que minimicen el riesgo de contaminación cruzada y transmisión de microorganismos. 2. Mantener las uñas cortas, limpias, naturales y sin esmalte, gel, acrílico, extensiones, decoraciones o cualquier elemento que dificulte el adecuado lavado y desinfección de manos o incremente el riesgo de infección asociada a la atención en salud. 3. Mantener el cabello completamente recogido durante la prestación del servicio, utilizando los elementos de protección que determine la institución cuando las condiciones del servicio lo requieran. 4. Abstenerse de utilizar anillos, pulseras, relojes, manillas, accesorios colgantes, joyas u otros elementos que interfieran con la higiene de manos, el uso de elementos de protección personal o la seguridad del paciente. 5. Portar permanentemente el uniforme limpio, en buen estado y conforme a los lineamientos establecidos por la institución prestadora de servicios de salud.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **2.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **4.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **5.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente cuando legalmente corresponda. **6.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **7**. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **8**. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **9**. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.**10.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **11.** Asistir y participar en las capacitaciones, entrenamientos, y actividades de actualización programadas por la institución. **12.** No acceder a peticiones o amenazas

	de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **13.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **14.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **15.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. **16.** Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. **17**. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **18.** Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

De acuerdo a lo anterior, se requiere que cumpla con los siguientes requisitos y se remita la documentación que se indica a continuación:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional en enfermería, debidamente titulada, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

1	Hoja de vida SIGEP
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior
3	Fotocopia de la Cedula al 150%
4	Libreta Militar si es Hombre y aplica
5	Diploma
6	Acta de Grado
7	Tarjera Profesional
8	RETHUS para área de la salud si aplica

9	Soporte Vital de acuerdo al cargo a desempeñar Profesionales avanzado y auxiliares básico actualizado si aplica (renovación cada dos años)
10	Póliza de responsabilidad de acuerdo a la profesión
11	Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – **EVA FUNCION PUBLICA** • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD • CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO • CURSO DE AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO • ACTUALIZACIÓN DE TOMA DE CITOLOGÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/actualizacion_toma_citologia/) • CURSO DE ATENCION A VICTIMAS CON AGENTES QUIMICOS • CURSO MANEJO DEL DUELO • CURSO IVE (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) • CURSO IAMI • CURSO DE ASESORIA EN PRUEBAS DE VIH • CURSO DE ENTRENAMIENTO EN COLOCACIÓN DE IMPLANTE SUBDERMICO O METODOS ANTICONCEPCIÓN • CURSO DE MANEJO DE LA HIPERTENSION Y DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y EN LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – OPS • CURSO DE IMPLEMENTACION DEL PAQUETE TECNICO HEARTS EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD – OPS • CESACIÓN TABÁQUICA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cesacion-tabaquica/) • CURSO DE MEDICION AUTOMATICA PRECISA DE LA PRESION ARTERIAL - OPS • CURSO DIAGNOSTICO Y RUTA DE DESNUTRICION RESOLUCIÓN 2350 DE 2020 • PRECAUSIONES BASICAS HIGIENE DE MANOS - OPS • DIAGNOSTICO Y MANEJO DEL DENGUE – OPS • TÉCNICAS DE INSPECCIÓN VISUAL VIA VILI (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/inspeccion_viavilli/) • DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_%20mama/) • DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER GÁSTRICO (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_gastrico/) • CURSO DE LA GARANTÍA Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/servicio_de_mamografia/) • CURSO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE COLON Y RECTO (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_colon_y_recto/) • CURSO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER INFANTIL (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_infantil/) • ESTANDARIZACIÓN DEL REPORTE DE MAMOGRAFÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/reporte_de_mamografia/) • PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_piel/) • DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE LA CAVIDAD ORAL Y OROFARINGE (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_oral/)

	• CURSO DE SEGURIDAD DE LA VACUNA CONTRA EL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO (VPH) (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/vacuna_cancer_de_cuello_uterino/) • DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PULMÓN (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/pulmon/) • IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EN DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER • https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/recomendaciones-deteccion-cancer/index.html)
12	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
	Certificado de antecedentes (**SIBOR**) - Contraloría General de la Republica
	Certificado de antecedentes disciplinarios (**SIRI**) - Procuraduría General de la Nación
	Pasado Judicial
13	Certificado de antecedentes del sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** - Policía Nacional de Colombia
14	Certificado de consulta de **inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años** – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
15	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - **Hospital**
16	Certificado **REDAM** | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
17	Certificación de afiliación a Salud (**Independiente**)
18	Certificación de aflicción a Pensión
19	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
20	Carne de Vacunas • Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas • Tétano y difteria TD • Sarampión, rubeola y paperas • Meningitis • Influenza Fiebre Amarilla
21	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia dos (2) años
22	RUT actualizado
23	Certificación Bancaria actualizada

Cordialmente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar –Subgerente	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra – Gerente*	*Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega - Profesional de apoyo CPS*